EL COMERCIO EXTERIOR Y SU MARCO FISCAL

OBJETIVO:

Conocer los aspectos específicos de la aplicación del marco fiscal, la integración completa y correcta de los expedientes de las operaciones de comercio exterior; la deducción de las compras de importación; la aplicación del IVA en las operaciones de empresas con programas IMMEX; y la determinación del origen de las mercancías para efectos de cuotas compensatorias. En este curso el profesional contable, adquirirá el conocimiento de cómo se determina cuales son las obligaciones fiscales de cada mercancía de importación o exportación. Conocerá los ordenamientos fiscales así como los aprovechamientos y las regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables.

DIRIGIDO A:

Directivos de comercio exterior y aduanas, contadores, contralores, auditores, fiscalistas, académicos y consultores.

Temario:

Marco legal y fiscal del comercio exterior

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Comercio Exterior

Ley Aduanera

Aspectos relacionados con la operación en Aduana

Programas de Comercio Exterior

Ley General de los Impuestos de Importación y Exportación y sus tarifas

Principales contribuciones aplicables a operaciones de comercio exterior

Impuestos generales de importación y exportación.

Derecho de trámite aduanero.

Prevalidación.

IVA.

IEPS.

ISAN.

Cuotas compensatorias.

Garantías por precios estimados.

ISR, deducción de compras de importación.

Regulaciones y restricciones NO ARANCELARIAS cuyo incumplimiento que tienen consecuencias graves

La enorme mayoría de las empresas, hoy en día, importan o exportan bienes y servicios cualquiera que sea su giro de negocio.

Las importaciones están gravadas por diversas contribuciones que varían de acuerdo a la naturaleza de las mercancías mismas y a su origen.

Cada contribución aplicable a operaciones de comercio exterior determina la causación, base, tasa y monto aplicable a cada una y nos son iguales.

México tiene celebrados 12 Tratados de Libre Comercio con 44 países, esto implica la casi total exención del pago del Impuesto General de Importación con esos países, condicionado al carácter originario de los mismos.

La importación de bienes de los más de 100 países con los que NO tenemos firmados Tratados de Libre Comercio tiene implicaciones fiscales diferentes.

La legal estancia y tenencia de bienes de importación debe poder comprobarse en todo momento.

Las omisiones parciales o totales de las contribuciones aplicables a las importaciones pueden llegar a presunción de DELITO DE CONTRABANDO.

Las sanciones en materia de comercio exterior son las más elevadas de nuestro sistema fiscal.

Los ejecutivos de las empresas en especial los contadores públicos juegan un papel cada vez más importante para el cual requieren de conocimientos en comercio exterior complementarios de los múltiples ordenamientos fiscales aplicables a esas operaciones, a efectos de evitar contingencias por omisión total o parcial de pago de las mismas así como el pago de lo indebido.

Las contingencias fiscales y legales NO se eliminan cuando las mercancías salen de la aduana.

El conocimiento permite la planeación y preparación adecuada de las importaciones y exportaciones para evitar contingencias y en su caso, auto corregirse y hasta defenderse solidamente contra determinaciones de créditos fiscales.

Es indispensable conocer los aspectos fiscales y aduaneros básicos para supervisar las funciones de los agentes y apoderados aduanales.

Lugar: Av. del Valle 1955 Jardines del Valle, Zapopan Jalisco.
Duración: 10 horas
Fecha: 20 y 21 de julio 2012 con horario de 9 a 14 horas.

Inversión: $ 2,800.00 más IVA.
Constancia de participación y material en disco

Favor de hacer su depósito en la cuenta de Bancomer 1290651400 0, o transferencia electrónica a la clabe 012 320 01290651400 0, a nombre de JUAN MANUEL GÓMEZ FRANCO.
www.asesoresfiscalesyjuridicos.com.mx
gofranjm@hotmail.com
Tel 38336613